RESOLUCIÓN

Asunto: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN GENERAL CANARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

E2024021885

ANTECEDENTES.

PRIMERO. - Con fecha de 27 de diciembre de 2024, mediante la resolución número R0000093257 de la Consejera Director Insular del Medio Natural se concedió una subvención a la Fundación Canaria de La Universidad de La Laguna.

En dicha resolución se fijó como gastos subvencionables los siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Primera anualidad	Segunda anualidad	Tercera anualidad	Cuarta anualidad	TOTAL
Personal Técnico / Investigador y Dirección Científica	38.882,00 €	38.882,00 €	25.918,00 €	25.918,00 €	**129.600,00 €**
Personal Laboral de Gestión y Administración	11.011,77 €	11.011,76 €	11.011,76 €	11.011,77 €	**44.047,06 €**
Viajes y dietas (gasolina, manutención, etc)	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	**10.000,00 €**
Materiales inventariables, fungibles y otros (data-logger, sensores de humedad, sensores de temperatura, pluviógrafos, placas pF, congelador, gases, productos químicos, material de vidrio, material de plástico desechable, bolsas, material de ferretería, informático fungible, reparaciones, etc)	50.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	**80.000,00 €**
Coordinación y gastos por servicios y expertos externos	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	**30.000,00 €**
Costes indirectos	5.138,82 €	5.138,82 €	5.138,82 €	5.138,83 €	**20.555,29 €**
TOTAL GASTOS	**115.032,59 €**	**75.032,58 €**	**62.068,58 €**	**62.068,60 €**	**314.202,35 €**

SEGUNDO. - El día 26 de febrero de 2025 la Fundación Canaria de La Universidad de La Laguna presentó escrito solicitando lo siguiente:

"*Que en el marco del proyecto denominado: "Estudio de los suelos erosionados tras el GIF 2023" resulta necesario para su desarrollo una modificación del presupuesto inicial, añadiendo que:*

Código Seguro De Verificación	kcIyxcySVm-KuY7gC36tpQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	30/06/2025 20:40:33
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	30/06/2025 20:39:27
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kcIyxcySVm-KuY7gC36tpQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3

Que tras comenzar a ejecutar el proyecto se ha detectado que el importe destinado al Personal Laboral y Dirección Científica no es suficiente para cubrir el total de las nóminas y gastos previstos, y que podría causar desviaciones superiores al 20% si se mantiene el presupuesto inicial.

Que es factible ajustar el presupuesto destinado a otras partidas para cubrir este déficit.

La modificación presupuestaria, sin que la misma afecte a los objetivos del proyecto, siguiendo la siguiente distribución presupuestaria:"

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Primera anualidad	Segunda anualidad	Tercera anualidad	Cuarta anualidad	TOTAL
Personal Técnico / Investigador y Dirección Científica	52.000,00€	52.000,00€	31.000,00€	31.000,00€	**166.000,00€**
Personal Laboral de Gestión y Administración	11.011,77€	11.011,76€	11.011,76€	11.011,77€	**44.047,06€**
Viajes y dietas (gasolina, manutención, etc)	2.500,00€	2.500,00€	2.500,00€	2.500,00€	**10.000,00€**
Materiales inventariables, fungibles y otros (data-logger, sensores de humedad, sensores de temperatura, pluviógrafos, placas pF, congelador, gases, productos químicos, material de vidrio, material de plástico desechable, bolsas, material de ferretería, informático fungible, reparaciones, etc)	37.382,00€	2.382,00€	6.418,00€	5.418,00€	**51.600,00€**
Coordinación y gastos por servicios y expertos externos	7.000,00€	2.000,00€	6.000,00€	7.000,00€	**22.000,00€**
Costes indirectos	5.138,82€	5.138,82€	5.138,82€	5.138,83€	**20.555,29€**
TOTAL GASTOS	**115.032,59€**	**75.032,58€**	**62.068,58€**	**62.068,60€**	**314.202,35€**

TERCERO.- A resultas de lo anterior, se insta la modificación de la resolución R0000093257, a solicitud del interesado, en el sentido de redistribuir los importes de las partidas relativas a los gastos subvencionables, de conformidad con lo solicitado en su escrito.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.- La modificación de las resoluciones mediante las que se otorgan las subvenciones se regulan en los artículos 17.3.l) y 19.4 de la **Ley 38/2003**, General de Subvenciones (en adelante LGS) y en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 (en adelante RLGS).

El **artículo 17.3** de la **LGS** establece que la norma reguladora de las bases de concesión de las subvenciones concretará, como mínimo, los siguientes extremos:

"(…) *l) Circunstancia que, como consecuencias de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución. (…)".*

El **artículo 19.4 de la LGS** dispone:

"4. *Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención (…) podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención*.".

II.- La Resolución R0000093257, de 27 de diciembre 2024, mediante la que se otorgó la subvención directa, estableció en su apartado dispositivo primero punto 11 lo siguiente: *"Causas de modificación de la Resolución de otorgamiento: La presente Resolución de concesión de subvención será modificable en cualquiera de sus apartados, tanto de oficio como a solicitud del interesado, siempre que se justifique la concurrencia de una causa sobrevenida no previsible en el momento del otorgamiento"*.

En el presente supuesto, se deduce de la documentación presentada la necesidad de redistribuir las cantidades inicialmente presupuestadas, sin que ello suponga una alteración del objeto o la finalidad de la subvención concedida.

III.- El expediente no deberá ser sometido al trámite de fiscalización previa, al no tratarse de ninguno de los supuestos previstos en el **artículo 7** del **Real Decreto 424/2017**, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

IV.- La modificación de la presente Resolución de Concesión le corresponde al mismo órgano que acordó su otorgamiento, esto es, la Consejera de Gestión del Medio Natural.

A la vista de los antecedentes y fundamentos expuestos, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Modificar el presupuesto de la actividad subvencionada en el sentido señalado en el antecedente segundo respecto de la subvención otorgada mediante resolución número R0000093257, de 27 de diciembre 2024 en favor de Fundación Canaria de La Universidad de La Laguna.

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a la Fundación Canaria de La Universidad de La Laguna.

Código Seguro De Verificación	kcIyxcySVm-KuY7gC36tpQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	30/06/2025 20:40:33
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	30/06/2025 20:39:27
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kcIyxcySVm-KuY7gC36tpQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3